EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 02

LPN (SBE) Nº01/15

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD REFERENDUM)"

EMPRESA: AGROSURCO

TELÉFONO: UOC Nº 02 - 296-265

2015

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 02/2015

PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES(AD-REFERENDUM)"EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL(SBE) Nº 01/2015.ID Nº 283.518.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino**GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**, con **C. I. C. Nº 832.806**; nombrado por Orden General del Comando en JefeNº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014,denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.296.453, en su carácter de propietario de la empresa unipersonal **AGROSURCO,** R. U. C. Nº 1296453-0, domiciliada en la calle Tte. Benítez N° 986 c/ Saturio Ríos, de la ciudad de San Lorenzo- Paraguay, con Teléf. N° 570-820/ 0981-112-538, email: agsurco@gmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIONDE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD-REFERENDUM),** adjudicada por Resolución Nº 13 de fecha 02 de febrero de 2015 como resultado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE)Nº 01/2015.** ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD-REFERENDUM)**para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas y documentaciones complementarias.----
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 13/2015, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1 El crédito presupuestario para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en elSubgrupo 310, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015., en los Siguientes programas y sub programas: Programas: 03 Administración Financiera de la Fuerza Terrestre, 10 Competitividad e innovación del ejército y sus respectivos Sub Programas y 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas.----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/15 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD-REFERENDUM)**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución Nº 29, de fecha 27 de Noviembre de 2014.----------
La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 13, de fecha 02de febrero de 2015.----------

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Expor

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

5.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES

6.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados durante el año 2015.----------

6.2 Las entregas se harán efectivas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONTRATANTE, y se harán hechas saber al Oferente mediante la emisión de las Órdenes de Compras respectivas.----------
Una vez recepcionada la Orden de Compra la empresa tendrá no más de 72 (setenta y dos) horas hábiles para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las Giradurías respectivas de 07:30 a 17:30 hs.----------

La Contratista se compromete a proveer los productos requeridos por la Contratante en el lugar que éste lo requiere dentro de los límites de la República de Paraguay de acuerdo a la cantidad y calidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE.**----------

6.4 A continuación se detallan los lugares a ser suministrados los bienes objetos del presente contrato.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN - COMANDO DEL EJÉRCITO - COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAY

LOTE 1 — **CENTRO FINANCIERO Nº 2**
Lugar de Entrega: Giraduría Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército
Dirección: Avda Madame Lynch y Vía Férrea — **Teléfono:** 294-118

LOTE 3 — **COMARTE**
Lugar de Entrega: Giraduría COMARTE
Dirección: Ciudad de Paraguari — **Teléfono:** 0531-432.203/0531-432.260

LOTE 4 — **CONCOME**
Lugar de Entrega: Giraduría del CONCOME
Dirección: Barrio Tacumbu — **Teléfono:** 421-010 420/540

LOTE 6 — **2ª DIVISIÓN DE INFANTERIA**
Lugar de Entrega: Giraduría 2ª DI
Dirección: Barrio Tacumbu — **Teléfono: 420-563**

LOTE 7 — **3ª DIVISIÓN DE INFANTERIA (FF 30)**
Lugar de Entrega: Giraduría 3RA División de Infantería
Dirección: Destacamento Ciudad del Este — **Teléfono:** 295-301

LOTE 8 — **1ª DIVISION DE INFANTERIA**
Lugar de Entrega: Giraduría 1ª DI
Dirección 1 : Barrio Tacumbu — **Teléfono:** 481-511

LOTE 10 — **III CUERPO DEL EJERCITO**
Lugar de Entrega: Giraduría III CE
Dirección: DrSemidei c/Ita — **Teléfono:** (021) 283-530/283-529

LOTE 11 — **SEXTA DIVISION DE INFANTERIA**
Lugar de Entrega: Giraduría 6 DI
Dirección: En consulta — **Teléfono:** (021) 283.533/4

LOTE 12 — **DIVISION DE INFANTERIA**
Lugar de Entrega: Giraduría 5 DI
Dirección: En consulta — **Teléfono:** (021) 283.527/8

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGROSURCO Import - Export

LOTE 13 COMINGE (FF10)
Lugar de Entrega: Giraduría COMINGE **Teléfono:** (021) 372.902/372.346
Dirección: Barrio Tacumbu

LOTE 14 **COMINGE (FF30)**
Lugar de Entrega: Giraduría COMINGE **Teléfono:** (021) 372.902/372.346
Dirección: Barrio Tacumbu

LOTE 15 **ECEME**
Lugar de Entrega: Giraduría ECEME **Teléfono:** (021) 296-774
Dirección: Dr. Semidei e/ Itá

LOTE 16 **EPOE**
Lugar de Entrega: Giraduría EPOE **Teléfono:** (021) 299.621
Dirección: Dr. Semidei e/ Itá

LOTE 17 **ESCUELA DE INFANTERIA**
Lugar de Entrega: Giraduría ESCUELA DE INFANTERIA **Consulta al Tel:** (021) 294-118- CF Nº 2
Dirección: VISTA ALEGRE –

LOTE 18 **ACADEMIL (FF30)**
Lugar de Entrega: Giraduría ACADEMIL **Teléfono: (021) (0228)** 632.688/701
Dirección: Capiatá Km 20 Ruta II

LOTE 20 **LICEMIL (FF30)**
Lugar de Entrega: Giraduría Licemil **Teléfono: (0275)** 232.313/16
Dirección: Ciudad de Ñemby

LOTE 21 **COMISOE**
Lugar de Entrega: Giraduria COMISOE **Teléf. para Consulta: (021)** 296.261
Dirección: Ciudad de Encarnación

LOTE 23 **ESCUELA DE CABALLERIA**
Lugar de Entrega: Giraduria Esc. de Caballeria **Teléfono: (021)** 290.360/292.069
Dirección: Ruta transchaco c/ Tte Monges

LOTE 24 **CECOPAZ**
Lugar de Entrega: Giraduria CECOPAZ
Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono: (021)** 284.156

LOTE 25 **CARNES FRESCAS VARIOS**
Lugar de Entrega: Consultar
Dirección: UOC N° 02 - Ejercito **Teléfono: (021)** 296.265

OBSERVACIÓN: Las inspecciones y pruebas se harán una vez que los productos lleguen al lugar de destino, bajo la responsabilidad de las Unidades mencionadas más arriba que los productos requeridos cumplan con las especificaciones técnicas según indicado en la Sección III, Punto 1.Una vez recepcionados en su totalidad los productos, se labrara una Acta de recepción de parte de la Contratante.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

7.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 010-007102-045 del HSBC BANK PARAGUAY S.A.**----------

7.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA**, hasta un **MONTO TOTAL Gs.2.375.981.160.-** (GUARANIES DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTOS SECENTA), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

7.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

PR = PB x FR

Dónde:

PR = Precio Redeterminado del contrato

PB = Precio Básico del contrato

FR = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$$FR = \left[\left(0{,}70 \times \frac{TC_1}{TC_0}\right) + \left(0{,}30 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$$

Dónde:

FR = Factor de Redeterminación

TC_1 = Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil de mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

TC_0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

IPC_1 = Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC_0 = Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

Observación:

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – Comando del Ejército, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están en demora. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes a ser entregados desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega del bien, si existiera variación, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.--------

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y **hasta el 31 de diciembre de 2015**.----

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTACIONES

9.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por las Diferentes Unidades mencionadas en la Cláusula Décima Sexta, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Bienes formuladas en el presente Contrato.----------

9.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de Bienes establecidas en la Cláusula Décima Sexta.----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA DE PAGO

10.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstosen el Subgrupo 310, objeto del gasto específico "**ADQUISICIÓN DEPRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD-REFERENDUM)**", provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015.----------

10.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2015, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----

10.3 El contratista, presentará la solicitud de pago a través de las Diferentes Giradurias por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

10.4 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda.----------

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

Todos los pagos se realizaran en guaraníes.----------

El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta).----------
La tasa de interés a ser aplicada es de 0.5% mensual sobre el valor total del bien y/o servicio que se halle pendiente de pago.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

11.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12.1 No se Prevé Anticipo.----------

12.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

12.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

12.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez S.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Importador Exportador

expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

12.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

13.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 10 días, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.----------

13.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas de comunicarse cualquier inconveniente imputable al proveedor.----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

14.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) de valor total del bien en mora, por cada día de atraso.----------

14.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

14.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

14.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROL DE CALIDAD

15.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes rechazados, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS BIENES Y LINEAS PRESUPUESTARIAS

LOTE N° 1		CENTRO FINANCIERO N° 2 - Comando del Ejército				AGROSURCO			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50201706-005	Café soluble Instantáneo, en frasco de 200 gramos	20	Unidad	Frasco de 200 gr. Como minimo	NORTE	BRASIL	22.350	447.000
2	50131702-011	Leche entera liquido tetrapack, en carton de de 1 litro	348	Unidad	Carton de 1 litro. Como minimo	LOS COLONOS	NACIONAL	4.300	1.496.400
3	50161509-002	Azucar blanca, en paquete de 1 kilo	120	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	AZUKITA	NACIONAL	4.100	492.000
4	50161509-004	Edulcorante liquido, en frasco de 250 gramos	25	Unidad	Frasco de 250 gr. Como minimo.	DULKRE	ARGENTINA	8.500	212.500
5	50181909-001	Galletitas salvados de 130 gr., en caja de 36 Uds.	6	Unidad	Caja de 36 Uds. Como minimo.	CRACKERS	NACIONAL	133.850	803.100
6	50202310-002	Agua mineral sin gas en botella de 500cc, en pac de 12 Uds.	34	Unidad	Pac de 12 Uds. Como minimo.	SELTZ	NACIONAL	18.500	629.000
								TOTAL	4.080.000

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

LOTE N° 3		COMARTE							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50181709-001	Levadura fresca en sobres de 500 gramos, en caja conteniendo 25 Uds.	14	Unidad	Caja de 25 Uds. Como minimo.	COPALSA	NACIONAL	05.400	1.475.600
								TOTAL	1.475.600

LOTE N° 4		COMCOME							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**
1	50161509-002	Azucar blanca, en paquete de 1 kilo	140	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	AZUKITA	NACIONAL	5.500	779.000
2	50221101-001	Arroz glase, en paquete de 1 kilo	100	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	SUPREMO	NACIONAL	6.140	614.000
3	50192902-001	Fideo surtidos, en paquete de 5 kilos	20	Unidad	Paquete de 5 kilo. Como minimo.	FAMILIAR	NACIONAL	24.950	499.000
4	50171549-001	Yerba mate, en paquete de 1 kilo	10	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	COLON	NACIONAL	15.700	157.000
5	50221102-004	Harina de trigo tipo "000", en bolsa de 50 kilos	2	Unidad	Bolsa de 50 kilos. Como minimo.	SUPREMA	NACIONAL	45.900	291.800
6	50221101-004	Locro, en paquete de 6 kilos	6	Unidad	Paquete de 6 kilos. Como minimo.	MSP	NACIONAL	69.120	414.720
7	50221101-011	Poroto, en bolsa de 50 kilos	16	Unidad	Bolsa de 50 kilos. Como minimo.	MSP	NACIONAL	55.250	884.000
8	50202306-004	Jugo concentrado, en bidon de 5 litros	15	Unidad	Bidon de 5 litros. Como minimo.	LA COPA	NACIONAL	25.300	380.000
9	50171550-008	Extracto de tomate en paquetes de 500 gramos.	10	Unidad	Paquete de 500 gramos. Como minimo.	7 DIAS	ARGENTINA	5.500	55.000
10	50181903-001	Panificados surtidos, por kilos	30	Kilo	Paquete	NUTRIPAN	NACIONAL	10.700	322.000
11	50151513-001	Aceite comestible, en envase de 900 ml	20	Unidad	Envase de 900 ml. Como minimo.	NATURA	ARGENTINA	16.800	336.000
12	50161511-002	Dulce de mani en paquete de 10 Uds.	13	Unidad	Paquete de 10 Uds. Como minimo.	DULCESAR	NACIONAL	11.500	149.500
13	50192401-003	Mermelada de guayaba, en pote de 1 kilo	10	Unidad	Pote de 1 kilo. Como minimo.	DULCESAR	NACIONAL	16.000	160.000
14	50112001-028	Carne conservada, en caja de 48 Uds.	1	Unidad	Caja de 48 Uds.Como minimo.	NORTE	BRASIL	512.400	512.400
15	50131702-003	Leche en polvo, en paquete de 1 kilo	20	Unidad	Paquete de 1 Kilo Como minimo	SANCOR	ARGENTINA	36.400	729.000
16	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 30 Uds.	10	Unidad	Carton de 30 Uds. Como minimo.	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	15.300	153.000
								TOTAL	6.441.190

Prof. Lic. Juan Bautista Ortiz S.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

LOTE N° 6		SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (*)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50181709-001	Levadura fresca de 800 gr, caja por 25 Uds.	15	Unidad	Caja de 25 Uds. Como minimo	CCHALSA	NACIONAL	120.000	1.800.000
2	50181709-002	Sostenedor de punto para panificado, en paquetes de 50 dosis.	20	Unidad	Paquete de 50 dosis. Como minimo.	CCHALSA	NACIONAL	19.000	380.000
3	51212011-002	Anis a granel, por kilo	20	Kilo	Paquete	CCHALSA	NACIONAL	21.750	435.000
4	50131702-009	Manteca Vegetal en paquetes de 500 gramos	150	Unidad	Paquetes de 500 gramos. Como minimo	SOYA	BRASIL	4.300	645.000
5	50161511-004	Dulce de guayaba en envase de 1 kg.	60	Unidad	Envase de 1 kg. Como minimo.	DULCESUR	NACIONAL	10.000	600.000
6	50221101-009	Mani en grano tostado, en paquete de 1 kilo	60	Kilo	Paquete de 1 kg. Como minimo.	DULCESUR	NACIONAL	30.000	1.800.000
7	50161511-002	Dulce de mani, por unidad	1500	Unidad	Paquete	DULCESUR	NACIONAL	800	1.200.000
8	50192403-002	Miel negra , en botella de 1 litro	100	Unidad	Botella de 1 litro. Como minimo.	DULCESUR	NACIONAL	10.000	1.000.000
9	50171550-008	Extracto de tomate en paquetes tetra pack de 500 gramos.	50	Unidad	Paquete de 500 gramos. Como minimo.	TODAS	ARGENTINA	3.000	150.000
10	50202306-001	Jugo elaborado en Polvo que rinde 8 litros, en caja de 24 Uds.	23	Unidad	Caja de 24 Uds. Como minimo.	PALADAR	BRASIL	90.000	2.070.000
								TOTAL	10.080.000

LOTE N° 7		TERCERA DIVISION DE INFANTERIA (FIDO)							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (*)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50151513-001	Aceite Vegetal comestible de Girasol en vidon de 5 litros	300	Unidad	Bidón de 5 litros. Como minimo.	NATURA	ARGENTINA	61.000	18.300.000
2	50201706-005	Café soluble, en frasco de 200 gamos	336	Unidad	Frasco de 200 gr. Como minimo.	NORTE	BRASIL	23.350	7.845.600
3	50171550-009	Orégano a Granel, por kilo	12	Kilo	Paquete	PRINCIA	NACIONAL	49.863	598.356
4	50171550-010	Pimienta a Granel, por kilo	12	Kilo	Paquete	PRINCIA	NACIONAL	63.000	756.000
5	50202306-004	Jugo concentrado liquido, en bidón de 5 litros	480	Unidad	Bidón de 5 litros. Como minimo.	LACOLA	NACIONAL	20.000	9.600.000
6	50202306-001	Jugo elaborado en Polvo que rinde 8 litros, en caja de 24 Uds.	36	Unidad	Caja de 24 Uds. Como minimo.	PALADAR	BRASIL	115.000	4.140.000
7	50131702-011	Leche entera liquida, en cartón de 1 litro	1.800	Unidad	Carton de 1 litro. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	4.500	8.100.000
8	50221102-004	Harina de Trigo tipo 000, por kilo	4.320	Kilo	Paquete	SUPREMA	NACIONAL	3.000	12.960.000
9	50221101-011	Poroto San Francisco, por kilo	720	Kilo	Paquete	43P	NACIONAL	8.000	5.760.000
10	50221101-004	Locro, por kilo	720	Kilo	Paquete	43P	NACIONAL	9.000	6.480.000

Prof. Lic. Juan Braulio Báez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

11	50221101-001	Arroz glasé, por kilo	1.200	Kilo	Paquete	SUPREMO	NACIONAL	4.900	5.880.000
12	50161509-002	Azúcar Blanca de 1ª, por kilo	2.260	Kilo	Paquete	AZUKITA	NACIONAL	4.500	10.260.000
13	50171549-001	Yerba Mate, por kilo	840	Kilo	Paquete	COLON	NACIONAL	9.900	8.316.000
14	50192902-001	Fideo de harina de Trigo surtidos, por kilo	1.080	Kilo	Paquete	FAMILIAR	NACIONAL	4.000	4.320.000
15	50171551-001	Sal fina yodada, por kilo	360	Kilo	Paquete	UNISAL	NACIONAL	1.500	540.000
16	50171832-001	Mayonesa, en sachet de 2900 gr	36	Unidad	Sachet de 2900 gr. Como minimo.	MENOYO	ARGENTINA	25.001	900.036
17	50171550-008	Extracto de tomate en lata de 3 kg.	360	Unidad	Lata de 3 kg. Como minimo	SUN	BRASIL	33.000	11.880.000
18	50181903-001	Galleta con grasa, por kilo	1.800	Kilo	Bolsa	NUTRIPAN	NACIONAL	8.000	14.400.000
19	50131606-002	Huevo fresco de gallina, tipo "A", en carton de 30 Uds.	840	Unidad	Carton de 30 Uds. Como minimo.	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	13.500	11.340.000
20	50192401-003	Mermelada de guayaba, en frasco de 1 kilo	180	Unidad	Frasco de 1 kilo. Como minimo.	DULCESAR	NACIONAL	12.000	2.160.000
21	50131702-009	Manteca Vegetal en paquetes de 500 gramos	180	Unidad	Paquetes de 500 gramos. Como minimo	SOYA	BRASIL	4.800	864.000
22	50161511-003	Dulce de leche, en Pote de 1 Kilo	180	Unidad	Pote de 1 kilo. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	20.000	3.600.000
								TOTAL	148.999.992

LOTE N° 8		PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50201706-005	Café soluble instantaneo, en paquetes de polietileno de 500 gramos	24	Unidad	Paquete de 500 gr. Como minimo.	NORTE	BRASIL	18.000	432.000
2	50201706-005	Café de soja soluble, en paquetes de polietileno de 500 gramos	24	Unidad	Paquete de 500 gr. Como minimo.	MICKEY	NACIONAL	4.500	108.000
3	50201712-001	Cocido soluble instantáneo, en paquetes de polietileno de 500 gramos	24	Unidad	Paquete de 500 gr. Como minimo.	MICKEY	NACIONAL	11.000	264.000
4	50131702-011	Leche entera liquida, en cartón tetra pack de 1 litro en caja de 12 Uds.	36	Unidad	Carton de 1 litro. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	4.200	151.200
5	50192401-003	Mermelada de guayaba en frasco de 500 gramos	37	Unidad	Frascos de 500 gramos. Como minimo.	DULCESAR	NACIONAL	3.900	144.300
6	50202310-002	Agua mineral sin gas en botella de 500cc, en pac de 12 Uds.	70	Unidad	Pac de 12 Uds. Como minimo.	SELTZ	NACIONAL	17.536	1.227.520
7	50161509-002	Azúcar sacaroza en bolsa de 50 kg.	6	Unidad	Bolsa de 50 kilos. Como minimo.	AZUKITA	NACIONAL	165.000	990.000
8	50202306-004	Jugo concentrado liquido, en bidón de 5 litros	40	Unidad	Bidón de 5 litros. Como minimo.	LA COPA	NACIONAL	15.000	600.000
9	50151513-001	Aceite Vegetal comestible de 5 litros	30	Unidad	Bidón de 5 litros. Como minimo.	NATURA	ARGENTINA	49.000	1.470.000
10	50192902-001	Fideos surtidos, en paquetes de 5 kg.	20	Unidad	Paquete de 5 kg. Como minimo.	FAMILIAR	NACIONAL	14.000	280.000
11	50221101-001	Arroz glasé, en bolsa de 50 kg.	5	Unidad	Bolsa de 50 kilos. Como minimo.	SUPREMO	NACIONAL	184.000	920.000
12	50221102-004	Harina de trigo tipo "000", en bolsa de 50 kilos	5	Unidad	Bolsa de 50 kilos. Como minimo.	SUPREMO	NACIONAL	87.000	435.000
13	50221101-004	Locro en paquetes de 5 kg.	10	Unidad	Paquetes de 5 kg. Como minimo.	MSP	NACIONAL	34.000	340.000
14	50221101-011	Poroto San Francisco, en paquetes de 5 kg.	10	Unidad	Paquetes de 5 kg. Como minimo.	MSP	NACIONAL	29.000	290.000
15	50112001-028	Carne conservada, en caja de 24 Uds.	20	Unidad	Caja de 24 Uds. Como minimo.	NORTE	BRASIL	153.000	3.060.000
16	50131606-002	Huevo fresco de gallina, tipo "A", en carton de 30 Uds.	40	Unidad	Carton de 30 Uds. Como minimo.	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	9.000	360.000
17	50171551-002	Sal gruesa yodada, en bolsa de 30 kg.	1	Unidad	Bolsa de 30 Kg. Como minimo.	UNISAL	NACIONAL	23.000	23.000
18	50171549-001	Yerba Mate, en bolsa de 5 kg.	2	Unidad	Bolsa de 5 kg. Como minimo.	LA NORTEÑA	NACIONAL	26.000	546.000
19	50192902-001	Fideo Tallarin, en paquetes de 500 gramos.	199	Unidad	Paquete de 500 gramos. Como minimo.	FIDESA	NACIONAL	1.800	358.200
								TOTAL	11.999.220

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

LOTE N° 10		TERCER CUERPO DE EJERCITO							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50131702-003	Leche en polvo en paquetes de 800 gramos	50	Unidad	Paquete de 800 gr. Como minimo.	SANCOR	ARGENTINA	30.000	1.500.000
2	50131702-011	Leche entera en liquida, en caja de 12 Uds.	60	Unidad	Cajas de 12 Uds. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	52.000	3.120.000
3	50112001-028	Carne conservada, por unidad	600	Unidad	Caja	NORTE	BRASIL	8.100	4.860.000
4	50181709-001	Levadura seca en cajas de 12 Uds.	25	Unidad	Cajas de 12 Uds. Como minimo.	COPALSA	NACIONAL	135.000	3.510.000
5	50151514-001	Grasa Vegetal por kg.	38	kilo	Paquete	MARGEXTRA	ARGENTINA	22.072	838.736
6	50151513-001	Aceite vegetal comestibles, en botella de 900 ml	147	Unidad	Botella de 900 ml. Como minimo.	MATURA	NACIONAL	14.000	2.058.000
								TOTAL	15.886.736

LOTE N° 11		SEXTA DIVISION DE INFANTERIA							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50112001-028	Carne conservada en lata de 340, por unidad	731	Unidad	Caja	NORTE	BRASIL	4.924	3.599.444
								TOTAL	3.599.444

LOTE N° 12		QUINTA DIVISION DE INFANTERIA							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50131702-003	Leche en polvo en paquetes de 800 gramos	80	Unidad	Paquete de 800 gr. Como minimo.	SANCOR	ARGENTINA	31.100	2.736.800
2	50112001-028	Carne conservada, en caja de 24 Uds.	70	Unidad	Caja	NORTE	BRASIL	190.000	14.820.000
3	50181709-001	Levadura seca, en cajas de 12 Uds	18	Unidad	Caja de 12 Uds. Como minimo.	COPALSA	NACIONAL	134.500	2.421.000
								TOTAL	19.977.800

LOTE N° 13		COMINGE (FF10)							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50112001-028	Carne conservada lata de 330 gr.en caja de 24 Uds	30	Unidad	Caja de 24 Uds. Como minimo.	NORTE	BRASIL	120.000	3.600.000
2	50221101-001	Arroz glacé de 1ª, en paquete de 1 kilo	50	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	SUPREMO	NACIONAL	4.000	200.000
3	50221101-004	Locro de maiz tupí blanco, por kilo	30	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	MSP	NACIONAL	7.900	237.000
4	50221101-011	Poroto San Francisco, por kilo	20	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	MSP	NACIONAL	6.000	120.000
5	50161509-002	Azucar blanca, en paquete de 1 kilo	50	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	AZUKITA	NACIONAL	3.000	150.000
6	50221102-003	Harina de maiz, por kilo	50	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	MAISUR	NACIONAL	4.000	200.000

Prof. Lic. Juan Braulio Perez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

7	50221102-004	Harina de Trigo, en paquete de 1 kilo	50	Unidad	Paquete de 1 kg. Como minimo.	SUPREMA	NACIONAL	2.000	100.000
8	50171551-002	Sal gruesa yodada, por bolsa de 30 kls.	10	Unidad	Bolsa de 30 kg. Como minimo	INISAL	NACIONAL	22.000	220.000
9	50181903-001	Galleta con grasa, por kilos	100	Kilo	Base	NUTRIPAN	NACIONAL	8.000	800.000
10	50181903-003	Coquito con grasa y con anis, por kilo	100	Kilo	Paquete	NUTRIPAN	NACIONAL	8.000	800.000
11	50181904-001	Galleta molida, en paquete de 1 kg.	30	Unidad	Paquete de 1 kg. Como minimo.	PRIMICIA	NACIONAL	5.000	150.000
12	50171549-001	Yerba mate, en paquete de 1 kilo	100	Unidad	Paquete de 1 kg. Como minimo.	CELON	NACIONAL	10.000	1.000.000
13	50192902-001	Fideos surtidos, en paquete de 5 kilo	50	Unidad	Paquete de 5 kg. Como minimo.	FAMILIAR	NACIONAL	17.000	850.000
14	50192902-001	Fideos tallarin en paquete de 5 kilo	50	Unidad	Paquete de 5 kg. Como minimo	FAMILIAR	NACIONAL	17.000	850.000
15	50171551-001	Salfina, en paquete de 1 kilo	10	Unidad	Paquete de 1 kg. Como minimo	INISAL	NACIONAL	1.000	10.000
16	50151513-001	Aceite vegetal comestible, en bidon de 5 litro	50	Unidad	Bidon de 5 litros. Como minimo	NATURA	ARGENTINA	39.980	1.999.000
17	50171707-001	Vinagre blanco, en envase de 1 litro	20	Unidad	Envase de 1 litro. Como minimo	MENOYO	ARGENTINA	6.000	120.000
18	50161511-002	Dulce de mani, en paquete de 10 Uds	50	Unidad	Paquete de 10 Uds. Como minimo	DULCESAR	NACIONAL	8.000	400.000
19	50202306-004	Jugo concentrado liquido, en bidon de 5 litros	50	Unidad	Bidon de 5 litros. Como minimo	LA COPA	NACIONAL	17.000	850.000
20	50131702-003	Leche en polvo, en paquetes de 800 gr.	20	Unidad	Paquete de 800 gr. Como minimo.	BANCOR	ARGENTINA	25.000	500.000
21	50131702-011	Leche entera liquida, en carton de 1 litro	120	Unidad	Carton de 1 litro. Como minimo	LOS COLONOS	NACIONAL	4.000	480.000
22	50131702-009	Manteca Vegetal en paquetes de 500 gramos	50	Unidad	Paquetes de 500 gramos. Como minimo	SOYA	BRASIL	4.000	200.000
23	50171832-001	Mayonesa, en sachet de 1 kg.	20	Unidad	Sachet de 1 kg. Como minimo.	MENOYO	ARGENTINA	12.000	240.000
24	50181901-002	Pan para hamburguesa, en paquete de 6 Uds	34	Unidad	Paquete de 6 Uds. Como minimo.	NUTRIPAN	NACIONAL	6.000	204.000
25	50181901-002	Pan para sandwich, en paquete de 900 gramos	30	Unidad	Paquete de 900 gr. Como minimo.	NUTRIPAN	NACIONAL	11.000	330.000
26	50171550-008	Extracto de tomate en paquete de 1 kg.	40	Unidad	Paquete de 1 kg. Como minimo	SUN	BRASIL	7.000	280.000
27	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 30 Uds.	50	Unidad	Carton de 30 Uds. Como minimo.	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	9.000	450.000
28	50201706-005	Café soluble, en frasco de 1000 gr.	50	Unidad	Frasco de 1000 gr. Como minimo.	NORTE	BRASIL	12.000	600.000
29	50192901-005	Discos para empanadas tamaño mediano, en paquete de 12 Uds	30	Unidad	Paquete de 12 Uds. Como minimo	QUIERO MAS	NACIONAL	2.000	60.000
								TOTAL	16.000.000

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export.

LOTE N° 14		COMINGE (FF30)							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50112001-028	Carne conservada lata de 330 grs., en caja de 24 Uds.	20	Unidad	Caja de 24 Uds. Como minimo.	NORTE	BRASIL	110.000	2.200.000
2	50221101-001	Arroz glacé de 1ª, en paquete de 1 kg	50	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	SUPREMO	NACIONAL	4.000	200.000
3	50221101-004	Locro de maíz tupí blanco, por kilo	20	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	MSP	NACIONAL	7.900	158.000
4	50221101-011	Poroto San Francisco, por kilo	10	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	MSP	NACIONAL	6.000	60.000
5	50161509-002	Azucar blanca, en paquete de 1 kg	100	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	AZUKITA	NACIONAL	3.000	300.000
6	50221102-003	Harina de maiz, por kilo	50	Kilo	Paquete	MAISUP	NACIONAL	4.000	200.000
7	50221102-004	Harina de Trigo, en paquete de 1 kg	100	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	SUPREMA	NACIONAL	2.000	200.000
8	50171551-002	Sal gruesa yodada, por bolsa de 30 kls.	5	Unidad	Bolsa de 30 kg. Como minimo.	UNISAL	NACIONAL	20.000	100.000
9	50181903-001	Galleta con grasa, por kilo	200	Kilo	Bolsa	NUTRIPAN	NACIONAL	8.000	1.600.000
10	50181903-003	Coquito con grasa y con anis, por kilo	200	Kilo	Paquete	NUTRIPAN	NACIONAL	8.000	1.600.000
11	50181904-001	Galleta molida, en paquete de 1 kg.	20	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	PRIMICIA	NACIONAL	5.000	100.000
12	50171549-001	Yerba mate, en paquete de 1 kilo	100	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	COLON	NACIONAL	9.500	950.000
13	50192902-001	Fideos surtidos, en paquete de 5 kilos	20	Unidad	Paquete de 5 kg. Como minimo.	FAMILIAR	NACIONAL	17.000	340.000
14	50192902-001	Fideos tallarin en paquete de 5 kilos	20	Unidad	Paquete de 5 kg. Como minimo.	FAMILIAR	NACIONAL	17.000	340.000
15	50171551-001	Salfina, en paquete de 1 kilo	10	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	UNISAL	NACIONAL	1.000	10.000
16	50151513-001	Aceite vegetal comestible, en bidon de 5 litros	20	Unidad	Bidon de 5 litros. Como minimo.	NATURA	ARGENTINA	39.980	799.600
17	50171550-009	Orégano en tiras, sobre de 24 Uds.	30	Unidad	Tiras de 24 Uds. Como minimo.	UNION	NACIONAL	2.100	63.000
18	50171550-005	Comino en tiras, sobre 24 sobres de Uds.	30	Unidad	Tiras de 24 Uds. Como minimo.	UNION	NACIONAL	2.100	63.000
19	50171550-010	Pimienta negra , sobre de 24 Uds.	30	Unidad	Tiras de 24 Uds. Como minimo.	UNION	NACIONAL	2.740	82.200
20	50171707-001	Vinagre blanco, en envase de 1 litro	20	Unidad	Envase de 1 litro. Como minimo.	MENOYO	ARGENTINA	6.000	120.000
21	50161511-002	Dulce de mani, en paquete de 10 Uds.	100	Unidad	Paquete de 10 Uds. Como minimo.	DULCESAR	NACIONAL	8.000	800.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Prof. Lic. Juan Braulio Perez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

22	50202305-001	Jugo concentrado liquido, en bidon de 5 litros	100	Unidad	Bidon de 5 litros. Como minimo.	LA COPA	NACIONAL	9.742	974.200
23	50202306-001	Jugo en polvo, en paquete para 8 litros, por unidad	100	Unidad	Paquete para 8 litros. Como minimo.	PALADAR	BRASIL	3.400	340.000
24	50131702-003	Leche en polvo, en paquete de 800 gramos	300	Unidad	Paquete de 800 gr. Como minimo.	SANCOR	ARGENTINA	24.000	7.200.000
25	50131702-011	Leche Entera en Carton de 1 litro	300	Unidad	Carton de 1 litro. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	4.000	1.200.000
26	50131702-009	Manteca Vegetal en paquetes de 500 gramos	100	Unidad	Paquetes de 500 gramos. Como minimo	SOYA	BRASIL	4.000	400.000
27	50171832-001	Mayonesa, en sachet de 1 kg	50	Unidad	Sachet de 1 kg. Como minimo.	MENOYO	NACIONAL	12.000	600.000
28	50181901-002	Pan para hamburguesa, en paquetes de 6 Uds	50	Unidad	Paquete de 6 Uds. Como minimo.	NUTRIPAN	NACIONAL	6.000	300.000
29	50181901-002	Pan para sandwich, en paquete de 900 gramos	50	Unidad	Paquete de 900 gr. Como minimo.	NUTRIPAN	NACIONAL	11.000	550.000
30	50171550-008	Extracto de tomate en paquete de 1 kg.	100	Unidad	Paquete de 1 kg. Como minimo.	SUN	BRASIL	7.000	700.000
31	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 30 Uds.	50	Unidad	Carton de 30 Uds. Como minimo.	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	9.000	450.000
32	50201706-005	Café soluble en frasco de 1000 gr.	50	Unidad	Frasco de 1000 gr. Como minimo.	NORTE	BRASIL	12.000	600.000
33	50192901-005	Discos para empanadas tamaño mediano, en paquete de 12 Uds.	200	Unidad	Paquete de 12 Uds. Como minimo.	QUIERO MAS	NACIONAL	2.000	400.000
								TOTAL	24.000.000

LOTE N° 15		ECEME							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50181903-001	Galleta seca, por 1 kilo	280	Kilo	Paquete	NUTRIPAN	NACIONAL	4.650	1.302.000
2	50202306-002	Gaseosa descartable, en botella de plastico de 250ml	418	Unidad	Botella de plastico de 250ml. Como minimo.	COCA-COLA	NACIONAL	1.990	831.820
3	50202302-001	Hielo en barra, por unidad	15	Unidad	Unidad	NEVADA	NACIONAL	6.650	99.750
4	50151513-001	Aceite vegetal comestible en botella de 900 ml.	28	Unidad	Botella de 900 ml. Como minimo.	NATURA	ARGENTINA	7.300	204.400
5	50171549-001	Yerba mate, en paquetes de 1 kilo	13	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	COLON	NACIONAL	6.800	88.400
6	50131702-011	Leche entera liquida en carton de 1 litro	70	Unidad	Carton de 1 litro. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	2.500	175.000
7	50161509-002	Azucar blanca, en paquete de 1kilo	70	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	AZUKITA	NACIONAL	2.400	168.000
8	50181903-003	Coquito con grasa de 1ª, por kilo	36	Kilo	Paquete	NUTRIPAN	NACIONAL	5.300	190.800
9	50181901-002	Pan para hamburguesa en paquetes de 6 Uds.	140	Unidad	Paquete de 6 Uds. Como minimo.	NUTRIPAN	NACIONAL	3.990	558.600
10	50171832-001	Mayonesa en Sachet de 1 kg.	3	Unidad	Sachet de 2700 gr. Como minimo.	MENOYO	ARGENTINA	8.320	24.960
11	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 12 Uds.	13	Unidad	Carton de 12 Uds. Como minimo.	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	6.650	86.450
12	50171550-005	Comino en tiras de 24 Uds.	2	Unidad	Tiras de 24 Uds. Como minimo.	UNION	NACIONAL	1.630	3.260
13	50171550-010	Pimienta en tiras de 24 sobres	2	Unidad	Tira de 24 Uds.Como minimo.	UNION	NACIONAL	2.090	4.180
14	50221102-004	Harina de Trigo tipo "000", por kilo	35	Kilo	Paquete	SUPREMA	NACIONAL	1.260	44.100
15	50181904-001	Galleta molida, en paquete de 1 kilo	15	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	PRIMICIA	NACIONAL	3.220	48.300

Prof. Lic. Juan Bra[illegible]
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

16	50171551-001	Sal fina, en paquete de 1 kilo	5	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	UNISAL	NACIONAL	560	3.300
17	50221101-001	Arroz glace de 1ra., en paquete de 1 kilo	30	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	SUPREMO	NACIONAL	2.660	79.800
18	50131802-001	Queso rallado, en paquete de 500gr	13	Unidad	Paquete de 500 gr. Como minimo.	SANCOR	ARGENTINA	6.716	87.308
19	50192902-001	Fideo Tallarin, en paquete de 400 gramos.	45	Unidad	Paquete de 400gr. Como minimo.	FIDESA	NACIONAL	1.090	49.050
20	50192901-005	Disco grande para empanada en paquete de 12 Uds.	20	Unidad	Paquete de 12 Uds. Como minimo.	QUIERO MAS	NACIONAL	1.590	31.800
								TOTAL	4.081.278

LOTE N° 16		ÍPOE							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50151513-001	Aceite vegetal, en envase de 900 ml.	50	Unidad	Envase de 900 ml. Como minimo.	NATURA	ARGENTINA	5.000	250.000
2	50131702-011	Leche entera liquida en carton de 1 litro en caja de 24 Uds.	4	Unidad	Caja de 24 Uds. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	45.000	184.000
3	50161509-002	Azucar blanca de primera en bolsa de 50 kg.	2	Unidad	Bolsa de 50 kg.	AZUKITA	NACIONAL	90.000	180.000
4	50181903-003	Coquito con anis de primera, por kilo	65	Kilo	Paquete	NUTRIPAN	NACIONAL	4.000	260.000
5	50181901-002	Pan para hamburguesa, en paquete de 6 Uds	150	Unidad	Paquete de 6 Uds. Como minimo.	NUTRIPAN	NACIONAL	3.000	450.000
6	50171832-001	Mayonesa, en sachet de 2700 gr.	4	Unidad	Sachet de 2700 gr. Como minimo.	MENOYO	ARGENTINA	10.000	40.000
7	50192902-001	Fideos surtidos, en paquetes de 5 kilo	10	Unidad	Paquete de 5 Kilo. Como minimo.	FAMILIAR	NACIONAL	8.700	87.000
8	50192902-001	Fideos tallarin, en paquetes de 5 kilo	10	Unidad	Paquete de 5 Kg. Como minimo.	FAMILIAR	NACIONAL	8.000	80.000
9	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 30 Uds.	15	Unidad	Carton de 30 Uds. Como minimo.	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	5.000	75.000
10	50171550-008	Extracto de tomate en paquetes de 1 kg.	10	Unidad	Paquete de 1 Kls. Como minimo.	SUN	BRASIL	3.600	36.000
11	50221102-004	Harina de trigo en suelto en bolsa de 50 kg.	2	Unidad	Bolsa de 50 kg.	SUPREMA	NACIONAL	48.000	96.000
12	50181904-001	Galleta molida, en paquete de 1 kilo	10	Unidad	Paquete de 1 kg. Como minimo.	PRIMICIA	NACIONAL	2.400	24.000
13	50221101-001	Arroz tipo glace en bolsa de 50 kg.	2	Unidad	Bolsa de 50 kg.	SUPREMO	NACIONAL	102.000	204.000
14	50171707-001	Vinagre blanco, en envase de 1 litro	10	Unidad	Envase de 1 litro. Como minimo.	MENOYO	ARGENTINA	2.900	29.000
15	50181901-002	Pancitos para pancho, en Paquete de 12 Uds.	100	Unidad	Paquete de 12 Uds. Como minimo.	NUTRIPAN	NACIONAL	3.000	300.000
16	50192401-003	Mermelada de guayaba, en frasco de 1 kilo	10	Unidad	Frasco de 1 Kilo. Como minimo.	DULCESAR	NACIONAL	5.300	53.000
17	50181903-002	Galleta criolla, por kilo	200	Kilo	Bolsa	NUTRIPAN	NACIONAL	4.000	800.000
18	50201706-005	Café soluble en frasco de 500 gramos	8	Unidad	Frasco de 500 gr. Como minimo.	NORTE	BRASIL	10.000	80.000
19	50202306-002	Gaseosas descartable de 500cc por pack de 12 Uds.	32	Unidad	Pack de 12 uds. Como minimo.	COCA-COLA	NACIONAL	17.000	544.000
20	50202310-001	Agua mineral gasificada 500cc, en pack de 12 Uds.	20	Unidad	Pack de 12 Uds. Como minimo.	SELTZ	NACIONAL	8.900	178.000
								TOTAL	3.950.000

Prof. Lic. Juan Braulio Perez
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

LOTE Nº 17		ACADEMIL (FF10)							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50 51513-001	Aceite vegetal comestible, en envase de 900 ml.	12.000	Unidad	Envase de 900 ml. Como minimo.	NATURA	ARGENTINA	9.000	108.000.000
2	51[illegible]12011-002	Anis en grano, por kilo	200	Kilo	Paquete	COPALSA	NACIONAL	8.000	1.600.000
3	50[illegible]21101-001	Arroz glacé, por kilo	15.000	Kilo	Paquete	SUPREMO	NACIONAL	2.500	37.500.000
4	50[illegible]61509-002	Azúcar blanca de 1ª, por kilo	22.000	Kilo	Paquete	AZUKITA	NACIONAL	4.000	88.000.000
5	50[illegible]01706-003	Café molido, por kilo	300	Kilo	Paquete	BELEN	NACIONAL	10.000	3.000.000
6	50[illegible]71550-001	Canela en polvo, en tira de 25 sobres	200	Unidad	Tira de 25 sobres. Como minimo.	UNION	NACIONAL	1.200	240.000
7	50[illegible]61511-011	Chocolate en polvo, por kilo	500	Kilo	Paquete	PALATE	BRASIL	5.000	2.500.000
8	50[illegible]71550-005	Comino molido, por kilo	400	Kilo	Paquete	PRIMICIA	NACIONAL	8.000	3.200.000
9	50[illegible]61511-002	Dulce de maní, por unidad	50.000	Unidad	Paquete	DULCESAR	NACIONAL	300	18.000.000
10	50[illegible]81709-001	Levadura fresca, en paquete de 500 gramos	1.600	Unidad	Paquete de 500gr. Como minimo.	COPALSA	NACIONAL	2.000	3.200.000
11	50[illegible]92902-001	Fideos surtidos, por kilos	12.000	Kilo	Paquetes	FAMILIAR	NACIONAL	3.000	36.000.000
12	50[illegible]81709-002	Sostenedor de punto para panaderia en polvo, por 10 sobres de 100 g	200	Unidad	Paquete de 10 sobres de 100 gms. Como minimo.	COPALSA	NACIONAL	8.000	1.600.000
13	50[illegible]21102-003	Harina de maiz fresca, por kilo	5.000	Kilo	Paquete	MAISUR	NACIONAL	3.830	19.150.000
14	50[illegible]21102-004	Harina de trigo tipo "000" por kilo	85.000	Kilo	Paquete	SUPREMA	NACIONAL	2.700	229.500.000
15	50[illegible]31606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", por unidad	75.000	Unidad	Carton por 30 Uds. Como minimo.	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	500	37.500.000
16	50[illegible]02306-001	Jugo en polvo, en sobres para 8 litros	10.000	Unidad	Sobre para 8 litros. Como minimo.	PALADAR	BRASIL	2.000	20.000.000
17	50[illegible]31702-011	Leche entera liquida, en carton de 1 litro	25.000	Unidad	Carton de 1 litros. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	4.450	111.250.000
18	50[illegible]21101-004	Locro de maiz tupi blanco, por kilo	500	Kilo	Paquete	MSP	NACIONAL	4.000	2.000.000
19	50[illegible]21101-009	Maní en grano, por kilo	1.500	Kilo	Paquete	MSP	NACIONAL	6.000	9.000.000
20	50[illegible]71832-001	Mayonesa, en sachet de 3 kg.	600	Unidad	Sachet de 3 kg. Como minimo.	MENOYO	ARGENTINA	6.000	3.600.000
21	50[illegible]92401-003	Mermelada de guayaba, por kilo	2.500	Kilo	Frasco	DULCESAR	NACIONAL	3.500	8.750.000
22	50[illegible]92403-002	Miel negra , en botella de 1 litro	1.500	Unidad	Botella de 1 litro. Como minimo.	DULCESAR	NACIONAL	4.000	6.000.000
23	50[illegible]71550-010	Pimienta negra, por tira de 25 sobres	300	Unidad	Tira de 25 sobres. Como minimo.	UNION	NACIONAL	1.000	300.000
24	50[illegible]21101-011	Poroto San Francisco, por kilo	2.000	Kilo	Bolsa	MSP	NACIONAL	4.000	8.000.000
25	50[illegible]71551-001	Sal fina yodada, por kilo	3.802	Kilo	Paquete	UNISAL	NACIONAL	1.000	3.802.000
26	50[illegible]71551-002	Sal gruesa yodada, por kilo	1.500	Kilo	Bolsa	UNISAL	NACIONAL	1.000	1.500.000
27	50[illegible]71550-003	Vainilla en tira de 25 sobres	400	Unidad	Tira de 25 sobres. Como minimo.	UNION	NACIONAL	1.000	400.000
28	50[illegible]31702-013	Yogurt chico en envase de 140 ml.	30.000	Unidad	Envase de 140 ml. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	1.500	45.000.000
29	50[illegible]71707-002	Vinagre tinto, en envase de 1 litro	1.000	Unidad	Envase de 1 litro. Como minimo.	MENOYO	ARGENTINA	3.408	3.408.000
30	50[illegible]71549-001	Yerba mate, por kilo	3.000	Kilo	Bolsa	LA NORTEÑA	NACIONAL	6.000	18.000.000
								TOTAL	830.000.000

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

LOTE N° 18		ACADEMIL (FF30)							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50151513-001	Aceite vegetal comestible, en envase de 900 ml.	300	Unidad	Envase de 900 ml. Como minimo.	NATURA	ARGENTINA	4.317	1.295.100
2	50171550-999	Anis en grano, por kilo	350	Kilo	Paquete	COPALSA	NACIONAL	4.000	1.400.000
3	50221101-001	Arroz glacé, por kilo	150	Kilo	Paquete	SUPREMO	NACIONAL	2.000	300.000
4	50161509-002	Azúcar blanca de 1ª, por kilo	1.600	Kilo	Bolsa	AZUKITA	NACIONAL	2.000	3.200.000
5	50201706-003	Café molido, por kilo	9	Kilo	Paquete	BELEN	NACIONAL	7.000	63.000
6	50171550-001	Canela en polvo, en tira de 25 sobres	9	Unidad	Tira de 25 sobres. Como minimo.	UNION	NACIONAL	1.200	10.800
7	50161511-011	Chocolate en polvo, por kilo	20	Kilo	Paquete	PALATE	BRASIL	5.000	100.000
8	50171550-005	Comino molido, por kilo	20	Kilo	Paquete	PRIMICIA	NACIONAL	8.000	160.000
9	50161511-002	Dulce de maní, por unidad	1.000	Unidad	Paquete	DULCESAR	NACIONAL	300	300.000
10	50192902-001	Fideo de harina de trigo surtidos, en paquete de 5 kls.	350	Unidad	Paquetes de 5 kilo. Como minimo.	FAMILIAR	NACIONAL	2.500	875.000
11	50181705-002	Sostenedor de punto para panaderia en polvo, por 10 sobres de 100 g	15	Unidad	Paquete de 10 sobres de 100 gms. Como minimo.	COPALSA	NACIONAL	7.000	105.000
12	50221102-003	Harina de maiz fresca por kilo	40	Kilo	Paquete	MAISUR	NACIONAL	1.500	60.000
13	50221102-004	Harina de trigo tipo "000", por kilo	1.297	Kilo	Paquete	SUPREMA	NACIONAL	1.800	2.334.600
14	50131600-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", por unidad	800	Unidad	Carton por 30 Uds. Como minimo.	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	500	400.000
15	50202306-001	Jugo en polvo, en sobre para 8 litros	300	Unidad	Sobre para 8 litros. Como minimo.	PALADAR	BRASIL	2.000	600.000
16	50131700-011	Leche entera liquida, en carton de 1 litro, con tapa plastica	400	Unidad	Carton de 1 litro. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	2.950	1.180.000
17	50181705-001	Levadura fresca, en paquete de 500 gramos	20	Unidad	Paquete de 500gr. Como minimo	COPALSA	NACIONAL	2.000	40.000
18	50221101-004	Locro de maíz tupí blanco, por kilo	40	Kilo	Paquete	MSP	NACIONAL	3.300	132.000
19	50221101-009	Maní en grano, por kilo	45	Kilo	Paquete	MSP	NACIONAL	6.000	270.000
20	50171832-001	Mayonesa, en sachet de 3 kg.	90	Unidad	Sachet de 3 kg. Como minimo.	MENOYO	ARGENTINA	6.000	540.000
21	50192401-003	Mermelada de guayaba, por kilo	75	Kilo	Frasco	DULCESAR	NACIONAL	3.500	262.500
22	50192403-002	Miel negra, en botella de 1 litro	75	Unidad	Botella de 1 litro. Como minimo.	DULCESAR	NACIONAL	3.500	262.500
23	50171550-010	Pimienta negra, por tira de 25 sobres	30	Unidad	Tira de 25 sobres. Como minimo.	UNION	NACIONAL	1.000	30.000
24	50221101-011	Poroto San Francisco, por kilo	90	Kilo	Paquete	MSP	NACIONAL	3.500	315.000
25	50171551-001	Sal fina yodada, por kilo	60	Kilo	Paquete	UNISAL	NACIONAL	1.000	60.000
26	50171551-002	Sal gruesa yodada, por kilo	40	Kilo	Paquete	UNISAL	NACIONAL	1.000	40.000
27	50171550-003	Vainilla en tira de 25 sobres	15	Unidad	Tira de 25 Uds. Como minimo.	UNISAL	NACIONAL	1.000	15.000
28	50171707-002	Vinagre tinto, en envase de 1 litro	20	Unidad	Envase de 1 litro. Como minimo.	MENOYO	ARGENTINA	3.000	60.000
29	50171549-001	Yerba mate, por kilo	20	Kilos	Paquete	LA NORTEÑA	NACIONAL	4.000	80.000
30	50131702-013	Yogurt chico en envase de 140 ml.	315	Unidad	Envase de 140 ml. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	1.300	409.500
								TOTAL	14.900.000

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

LOTE N° 20		LICEMIL (FF30)							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50192401-003	Mermelada de guayaba, en frasco de 1 kilo	700	Unidad	Frasco de 1 kilo. Como minimo.	DULCESAR	NACIONAL	9.200	6.440.000
2	50171832-001	Mayonesa en sachet de 3 kg.	150	Unidad	Sachet de 3 kg. Como minimo.	MENOYO	ARGENTINA	17.000	2.550.000
3	50171550-010	Pimienta a granel, por kilo	150	Kilo	Paquete	PRIMICIA	NACIONAL	44.000	6.600.000
4	50171550-005	Comino molido, por kilo	100	Kilo	Paquete	PRIMICIA	NACIONAL	23.600	2.360.000
								TOTAL	17.950.000

LOTE N° 21		COMISOE							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 30 Uds.	200	Unidad	Carton de 30 Uds. Como minimo.	DULCESAR	NACIONAL	12.500	2.500.000
2	50171550-009	Oregano en tiras de 25 sobres	150	Unidad	Tira de 24 sobres. Como minimo.	UNION	NACIONAL	3.260	489.000
3	50171550-006	Curatu en tiras de 25 sobres	142	Unidad	Tira de 24 sobres. Como minimo.	UNION	NACIONAL	3.250	461.500
4	50112001-028	Carne conservada en lata de 330 grs., por unidad	200	Unidad	Caja	NORTE	BRASIL	7.800	1.560.000
5	51212011-002	Anis en grano, por kilo	150	Kilo	Paquete	COPALSA	NACIONAL	28.000	4.200.000
6	51212011-002	Anis picado, en paquetes de 500gramos	100	Unidad	Paquetes de 500 gramos	COPALSA	NACIONAL	5.600	560.000
7	50171550-010	Pimienta en paquetes de 500 gramos	100	Unidad	Paquetes de 500 gramos	PRIMICIA	NACIONAL	28.110	2.811.000
8	50181709-001	Levadura seca, en paquete de 500 grms.	150	Unidad	Paquete de 500 gr. Como minimo.	COPALSA	NACIONAL	4.950	742.500
9	50131702-009	Manteca Vegetal de 500 grms, en caja de 12 Udes.	163	Unidad	Caja de 12 Udes.	SOYA	BRASIL	54.000	8.802.000
10	50171832-001	Mayonesa en sachet de 5 kg.	140	Unidad	Sachet de 5 kg. Como minimo.	MENOYO	ARGENTINA	41.600	5.824.000
								TOTAL	27.950.000

LOTE N° 23		ESCUELA DE CABALLERIA - ALIMENTOS PARA ANIMALES (FF30)							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	10121503-002	Balanceado para Ganado Equino Integral, por kilos	2.400	Kilo	Bolsa de 50 Kgs. Como minimo.	SUPERMIX	NACIONAL	1.450	3.480.000
2	10151703-001	Alfalfa para animales, por fardo de 30 kilos	180	Unidad	Fardo de 30 Kilos. Como minimo.	INDEMIX	NACIONAL	64.000	11.520.000
								TOTAL	15.000.000

LOTE N° 24		CEOPAZ							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50201706-005	Café soluble, en frasco de 200 gramos	145	Unidad	Frasco de 200gr. Como minimo.	NORTE	BRASIL	19.500	2.827.500
2	50201712-001	Cocido instantaneo, en frasco de 190 gramos	160	Unidad	Frasco de 190 grs. Como minimo.	INDEGA	NACIONAL	7.000	1.120.000
3	50171550-005	Comino en tiras, de 24 sobres	100	Unidad	Tiras de 24 sobres. Como minimo.	UNION	NACIONAL	2.500	250.000
4	50171550-010	Pimienta en tiras, de 24 sobres	100	Unidad	Tiras de 24 Uds. Como minimo.	UNION	NACIONAL	3.000	300.000

Prof. Lic. Juan Braulio Perez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

5	50171550-009	Oregano en tiras, de 24 sobre	28	Unidad	Tiras de 24 Uds. Como minimo.	UNION	NACIONAL	2.500	70.000
6	50151513-001	Aceite vegetal comestible, en envase de 900 ml.	150	Unidad	Envase de 900 ml. Como minimo.	NATURA	ARGENTINA	11.000	1.650.000
7	50161509-002	Azúcar Blanca de 1ª, por kilo	300	Kilo	Bolsa	AZUKITA	NACIONAL	3.600	1.080.000
8	50131702-003	Leche en polvo, en paquete de 1 kilo	145	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	SANKOR	ARGENTINA	24.000	3.480.000
9	50181901-002	Pan de Sandwich, en paquete de 6 Uds.	279	Unidad	Paquete de 6 Uds. Como minimo.	NUTRIPAN	NACIONAL	7.600	2.120.400
10	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 30 Uds.	201	Unidad	Carton de 30 Uds. Como minimo.	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	10.000	2.010.000
11	50181909-001	Galletita salvada, en caja de 24 Uds.	50	Unidad	Caja de 24 Uds. Como minimo.	CRACKERS	NACIONAL	115.000	6.900.000
12	50131702-011	Leche entera en liquido en carton de 1 litro.	1440	Unidad	Carton de 1 litro. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	3.800	5.472.000
								TOTAL	27.279.900

LOTE N° 25		CARNES FRESCAS VARIOS							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50112001-024	Carnaza Vacuno de primera calidad (en Res completa), por kilos	45.000	Kilo	Al Gancho	CHORTI	NACIONAL	12.580	566.100.000
2	50112001-005	Costilla de primera calidad por kilos	210	Kilo	Paquete	CHORTI	NACIONAL	28.500	5.985.000
3	50112001-017	Carnaza Vacuno de primera calidad, por kilo	5.635	Kilo	Paquete	CHORTI	NACIONAL	25.000	140.875.000
4	50112001-009	Puchero de carne vacuna de primera calidad, por kilos	1.500	Kilo	Paquete	CHORTI	NACIONAL	5.800	8.700.000
5	50112001-018	Carne molida de vacuno de primera calidad, por kilos	500	Kilo	Paquete	CHORTI	NACIONAL	27.500	13.750.000
6	50112001-013	Carnaza Vacuno de segunda, por kilos	500	Kilo	Paquete	CHORTI	NACIONAL	22.500	11.250.000
7	50121539-001	Carne de pescado Surubi, por kilos	1.500	Kilo	Paquete	YPACARAI	NACIONAL	38.000	57.000.000
8	50111510-004	Carne de Pollo entero, por kilos	15.380	Kilo	Bolsa	PECHUGON	NACIONAL	8.000	131.040.000
9	50111510-004	Carne de Pollo entero, por kilo, (en bolsa de 8 unidades).	300	Kilo	Bolsa de 8 Udes., Como minimo.	PECHUGON	NACIONAL	8.100	2.430.000
10	50111510-001	Carne de pollo (muslo), por kilo, en bolsa estandar	120	Kilo	Bolsa	PECHUGON	NACIONAL	8.500	1.020.000
11	50112001-017	Carne limpia de cerdo, por kilos	13.010	Kilo	Paquete	CHORTI	NACIONAL	18.000	234.180.000
								TOTAL	1.172.330.000
								TOTALES	2.375.981.160

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
1	3	0	0	310	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº 2	294-118	6.390.000
2	10	1	0	310	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	56.190.000
2	10	2	0	310	10	1	99	COMARTE	0531-432203/60	1.475.600
2	10	3	0	310	10	1	99	COMCOME	421-010/420-540	9.441.190
2	10	4	0	310	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	0271272-490	7.185.000
2	10	6	0	310	10	1	4	2da DI	420-563	10.080.000
2	10	6	0	310	30	1	10	3ra DI	295-301	229.279.992
2	10	6	0	310	10	1	11	1ra DI	481-511	11.999.220
2	10	6	0	310	10	1	14	I CE	290-835/202-059	9.625.000
2	10	6	0	310	10	1	99	III CE	283-530/283-529	30.136.736
2	10	6	0	310	10	1	16	6TA DI	283-533/[illegible]	3.599.444
2	10	6	0	310	10	1	17	5TA DI	283-527/[illegible]	19.977.800
2	10	7	0	310	10	1	99	COMINGE	372-902/372-346	24.830.000
2	10	7	0	310	30	1	99	COMINGE	372-902/372-346	57.920.000
2	15	2	0	310	10	1	11	ECEME	296-774/[illegible]	8.221.278
2	15	3	0	310	10	1	11	EPOE	299-621	12.470.000
2	15	4	0	310	10	1	11	ACADEMIL	0228632-658	1.751.800.000
2	15	4	0	310	30	1	11	ACADEMIL	0228632-658	14.900.000
2	15	5	0	310	30	1	11	LICEMIL	0275252-315/16	17.950.000
2	15	6	0	310	10	1	7	COMISOE	296-261	45.180.000
2	15	7	0	310	10	1	11	EDEFISFA	205-647/202-046	5.000.000
2	15	10	0	310	30	1	11	ESC CAB	290-360/292-069	15.000.000
2	15	13	0	310	10	1	11	CECOPAZ	284-156	27.279.900
TOTAL										2.375.931.160

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

17.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.--
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

17.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

17.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **17.2** de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

17.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

17.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

18.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.-

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGESIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitivas basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

20.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Décima Sexta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

21.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o

Prof. Lic. Juan Bautista Gómez
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

24.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.--- Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 21 (veintiún) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los .26 días del mes de febrero del año 2015.----------

JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ
C. I. Nº 1.296.453
CONTRATISTA

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJERCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

GEN. DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C. I. Nº 832.806
CONTRATANTE